Fecha de elaboración de la solicitud:	01	de	julio	de	2025
Dependencia: Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura					
Estudio Previo No: CMC2025-199					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 QUÉ SE NECESITA Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Municipal de Anorí, en desarrollo de su Plan de Desarrollo "Hagámoslo Juntos 2024–2027", ha identificado la necesidad de adquirir papelería y materiales pedagógicos, deportivos y artísticos, los cuales son fundamentales para fortalecer los procesos educativos, culturales y deportivos, así como los procesos comunitarios, organizativos, productivos y turísticos del territorio. Esta necesidad responde a las prioridades establecidas en las diferentes líneas estratégicas del Plan, orientadas al bienestar social; al desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento organizacional y comunitario; al impulso del desarrollo económico con identidad a través del apoyo a iniciativas productivas rurales y procesos turísticos comunitarios; y al fortalecimiento de la participación ciudadana y la gestión pública transparente y cercana a la comunidad.

Esta necesidad se enmarca en diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, cada una con un enfoque específico que contribuye al desarrollo integral de la comunidad:

- Línea Estratégica 1 – Bienestar Social: busca fortalecer los procesos educativos, culturales y deportivos del municipio, promoviendo el desarrollo humano integral de niños, niñas, adolescentes y la comunidad, a través de actividades formativas que desarrollan habilidades para la vida mediante el arte, la cultura y el deporte.
- Línea Estratégica 2 – Juntos por el Desarrollo Sostenible: se orienta al fortalecimiento organizacional y comunitario, por lo cual la adquisición de estos materiales permitirá acompañar procesos de formación, participación, cohesión social y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, especialmente en la zona rural.

- Línea Estratégica 3 – Juntos por el Desarrollo Económico: desde el fortalecimiento de iniciativas productivas rurales y procesos turísticos comunitarios, estos insumos son clave para apoyar procesos de capacitación, formación, promoción y desarrollo de proyectos económicos con identidad cultural y comunitaria.
- Línea Estratégica 4 – Administración Transparente y Convergencia Territorial: promueve la participación ciudadana y la incidencia de la comunidad en la gestión pública, lo cual requiere herramientas que fortalezcan espacios pedagógicos, de diálogo, concertación y formación para la participación.

El artículo 2° de la Constitución Política consagra que son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo, el artículo 209 Superior establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, es función del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 52 dice que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las

personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Adicionalmente, esta contratación está directamente asociada al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo CT-2024-001336, suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el Municipio de Anorí - Antioquia, el cual busca apoyar y fortalecer los procesos comunitarios, culturales, educativos, deportivos y productivos en el territorio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía que permita seleccionar un proveedor idóneo para el suministro de los materiales requeridos, garantizando la continuidad, calidad y eficacia de los procesos misionales de la Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura, contribuyendo así al bienestar social, al desarrollo sostenible, al crecimiento económico con identidad y al fortalecimiento de la participación ciudadana. Este proceso se adelanta conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones legales aplicables, asegurando una contratación eficiente, transparente y alineada con los fines del Estado.

1.1.1 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.

La Alcaldía del Municipio de Anorí, a través de la Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura, y en cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Programa de Gobierno Nacional y el Plan de Desarrollo Municipal "Hagámoslo Juntos 2024–2027", en su Línea Estratégica 1: JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL, en los programas: EDUCACIÓN productos "servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres" "servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media". CULTURA producto clave el "servicio de promoción de actividades culturales", programa DEPORTE productos como el "servicio de promoción de la

actividad física, la recreación y el deporte" y el "apoyo a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre"; Línea Estratégica 2: JUNTOS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA JUSTICIA AMBIENTAL programa: JUNTOS POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO, En esta misma línea, el programa JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL busca "proteger los recursos naturales del municipio a través del ordenamiento del territorio, la recuperación de los recursos hídricos y la educación ambiental". Sus productos incluyen "servicio de promoción turística: eventos de promoción realizados" y "servicio de educación informal en asuntos turísticos: cursos ofrecidos". Línea Estratégica 4: ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y CONVERGENCIA TERRITORIAL, programa POR UNA ADMINISTRACIÓN CERCANA, POR LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA productos como "estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas", "proyectos asociativos estructurados", "organismos asistidos técnicamente" y "documentos de planeación realizados".

En consecuencia, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, se hace necesaria la realización de este proceso de contratación orientado a la ejecución del convenio antes mencionado.

1.2 COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 actualizada en la ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Anorí realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEPORTIVO PARA

LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ CT-2024-001336 “ALIANZAS PARA EL DESARROLLO.

ALCANCE

El Municipio de Anorí, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 y del Convenio Interadministrativo CT-2024-001336 “Alianzas para el Desarrollo” suscrito con EPM, requiere la adquisición de papelería, material pedagógico, deportivo y artístico para fortalecer procesos educativos, culturales, deportivos, comunitarios y productivos. Este contrato beneficiará a 583 estudiantes, 40 sedes educativas, docentes y familias de la zona rural, además de impactar a 100 productores rurales, 77 Juntas de Acción Comunal, 1 ASOCOMUNAL y 4 asociaciones comunitarias. También aportará al fortalecimiento del turismo comunitario mediante la implementación de dos rutas piloto, formación de guías, señalización y estrategias de promoción, junto con acciones ambientales, educativas y de desarrollo económico sostenible para el territorio.

2.3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS:

2.3.1 IDONEIDAD DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Administración Municipal. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.3.2. EXPERIENCIA:

Aportar máximo dos (02) certificados de experiencia relacionados con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior a veinticuatro (24) SMLMV.

3. REQUISITOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICO	Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar formato
	Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra	En caso de aplicar
	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de aplicar
	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.	*Las personas naturales deben acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.* *Las personas jurídicas deben diligenciar y firmar el formato, este debe ser firmado por el Revisor Fiscal o contador, quien deberá aportar cédula, Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y Certificado de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente)* Los documentos deben ser entregados con fecha de expedición menor a 30 días.

	Certificación Responsabilidad Fiscal, *del proponente y del representante legal,*	Fecha de expedición inferior a 30 días
	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar formato
	Certificado de medidas correctivas	Fecha de expedición inferior a 30 días
	Certificados de antecedentes judiciales	Fecha de expedición inferior a 30 días
	Certificado de antecedentes disciplinarios. En caso de presentarse como persona jurídica, deberá aportar el certificado tanto de la persona jurídica como de su representante legal, en caso de presentarse como unión temporal o consorcio deberá presentar certificado de cada una de las personas que componen el mismo, así como de su representante legal.	Fecha de expedición inferior a 30 días
	Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil, cuya actividad económica debe tener relación directa con el objeto del contrato.	Fecha de expedición inferior a 30 días
	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).	Aportar con fecha de impresión menor a 30 días. *El documento se debe aporta de la persona jurídica y del representante legal.*

	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato diligenciado y firmado
	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Aportar copia legible
	Compromiso Anticorrupción	Formato diligenciado y firmado
	Certificado de registro de deudores morosos alimentarios (REDAM) *del representante legal.*	Fecha de expedición inferior a 30 días
	Certificado Bancario	Aportarlo no mayor a 30 días.
	Paz y Salvo Municipal	Aportarlo no mayor a 30 días.
TÉCNICO	Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución. El valor debe ser en letras y números.	Diligenciar debidamente el formato
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Diligenciar y firmar Formato
EXPERIENCIA	Aportar máximo Dos (02) certificado de experiencia relacionado con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior a veinticuatro (24) SMMLV	Aportarlo de acuerdo con numeral 4.5 de la invitación

NOTA: SE ADJUDICARÁ EL PROCESO AL PROPONENTE QUE PRESENTE MENOR VALOR DE OFERTA ECONÓMICA, QUE HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, Y CUYO VALOR

OFRECIDO NO CONSTITUYA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS COMO LO DETERMINA LA LEY.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), a continuación, se identifican los servicios a adquirir según el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44122019	Acetato tamaño carta
44121612	Bisturí grande auto recargable con cuchilla de 18 mm y hojas de repuesto
14111514	Block de papel iris tamaño carta, 35 a 40 hojas de colores variados
14111507	Bolsa de papel kraft No. 2 (2 libras), paquete de 100 unidades
44121801	Borrador tipo migas de pan 4B, 1 × 5.5 × 2 cm, paquete de 30 unidades
44121802	Borrador para tablero
11162101	Cabuya de poliéster fique, 3 kilos
44121704	Bolígrafo 0.7 mm semi gel negro, punta fina, caja de 12 unidades
44121801	Borrador grande (línea azul), caja de 12 unidades
44122108	Chinches de colores surtidos, caja de 100 unidades
44122109	Clips metálicos de 33 mm, colores surtidos, caja de 100 unidades
44121708	Crayolas gruesas, caja de 8 unidades
44121706	Lápices mina negra #2, caja de 12 unidades
44122104	Ganchos clip mariposa medianos, caja de 50 unidades
44122110	Grapas para cosedora, caja de 5000 unidades

44121704	Lapiceros tinta mojada punta 0.7 mm, colores surtidos, caja de 12 unidades
44121706	Lápices #2, cuerpo de madera, caja de 24 unidades
14111507	Resmas de papel tamaño carta
44111510	Marcador permanente punta biselada negro, caja de 12 unidades
44122109	Ganchos clip de colores, caja de 100 unidades
44122104	Ganchos clip mariposa metálicos, caja de 50 unidades
14111507	Cartulina opalina tamaño carta, paquete de 50 unidades
31201523	Cinta adhesiva doble faz, 100 metros
31201503	Cinta de enmascarar 12 mm
31201505	Cinta transparente de 24 mm x 40 metros
44121806	Corrector escolar líquido en lápiz
44121615	Cosedora metálica mediana, 5 cm x 12.5 cm x 3.5 cm
24111501	Costal de fibra
44121613	Cuenta ya grande, 50 gramos
43201803	Disco duro externo de 1 TB, USB 3.0
49201503	Escalera de coordinación
41111604	Espejo redondo, 20 x 20 cm
44122019	Estuche de separador en flecha banderín, 8 colores de 25 hojas, con regla de 12 cm
14111531	Fichas bibliográficas colores surtidos, paquete de 50 unidades
44122110	Ganchos para cosedora, caja de 1000 unidades
44121618	Huellero dactilar mediano
52161512	Juego de cartas de mesa de colores 108 piezas
60141101	Juego clásico de elección de pies y manos de lona cartón
44111807	Juego geométrico plástico de 30 cm (reglas)
11162101	Lana en ovillo de 50 gramos, colores surtidos
44121806	Lápiz corrector Liquid Paper, 7 ml, punta fina
44122011	Legajadores de plástico, paquete de 20 unidades
39111610	Linterna de mano recargable USB, 3 modos, zoom potente, luz LED
41111706	Lupa de 60 mm, caja verde
44121708	Marcadores tipo vinilo, colores neón, paquete de 12 plumones
52161520	Micrófono de solapa inalámbrico, doble receptor para celular, con estuche, color negro

44122018	Notas adhesivas 76 x 76 mm, 100 hojas, colores surtidos
60121008	Ojos móviles para cartón, paquete de 24 unidades
14111507	Opalina tamaño carta, color blanco, paquete de 50 unidades
60121505	Palos de pincho, paquete de 100 unidades
60121505	Palos de paleta de madera para manualidades, paquete de 100 unidades
14111507	Algodón en bolitas de colores, paquete de 35 gramos
31201610	Barras de silicona transparente delgada, paquete de 10 a 12 unidades
60121504	Bombas (globos) R12 de látex, colores surtidos, paquete de 50 unidades
52151504	Cucharas grandes, plásticas desechables, paquete de 100 unidades
44122101	Ligas de goma elástica para uso de oficina, paquete de 100 gramos
31201603	Pinceles punta plana para pintura acrílica o óleo, varios tamaños, paquete de 5 unidades
52151503	Platos desechables biodegradables, 15 cm, paquete de 50 unidades
52151505	Vasos desechables biodegradables, 4 onzas, paquete de 50 unidades
52161512	Parlante PR 811 (altavoz de alta potencia)
31201610	Pegante tipo colbón en barra, 40 gramos
44121611	Perforadora mediana metálica de 2 huecos
60121008	Pimpones plásticos, colores surtidos, paquete de 100 unidades
31201603	Pincel plano #12
31201610	Pistola de silicona barra pequeña eléctrica, voltaje 110V, con botón de encendido y apagado
60121201	Plastilina en barra, 500 gramos, colores surtidos
55121710	Platillo de señalización
14111507	Pliego de foami cuatro cartas, colores variados
44122025	Resaltadores colores surtidos, caja de 12 unidades
14111507	Resma papel tamaño oficio, 500 hojas, peso 75 gr
11162101	Rollo de hilaza blanca, 100 gramos
14111507	Rollo papel kraft, 90 metros de largo x 65 cm

4. FICHA TÉCNICA

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Acetato carta x 50	2	$ 42.925	$ 85.850
Bisturi grande autorecargable y con autobloqueo forte, mango ergonomico y superfice antideslizante, cuchilla 18 mm que incluya hojas de repuesto.	6	$ 5.600	$ 33.600
Block de papel iris neon, tamaño carta de colores variados.	10	$ 8.700	$ 87.000
Block de papel iris, tamaño carta de 35 a 40 hojas de colores variados.	50	$ 6.850	$ 342.500
Block Papel Iris Tamaño Carta Colores Surtido x 100 hojas	10	$ 14.800	$ 148.000
Borrador Migas De Pan 4B 1 × 5.5 × 2 cm X 30 Unidades	3	$ 32.200	$ 96.600
Borrador tablero	6	$ 4.875	$ 29.250
Caja boligrafo 0.7mm semi gel negro punta fina x 12 unidades	10	$ 11.050	$ 110.500
Caja de borrador grande (linea azul) x 12 unidades	5	$ 5.600	$ 28.000
Caja De Chinches Colores Surtidos X 100 Unidades	4	$ 4.925	$ 19.700
Caja De Clips Metálicos 33 mm de colores X 100 Unidades	2	$ 2.150	$ 4.300
Caja de ganchos clips metalico mariposa x50 unidades	4	$ 4.050	$ 16.200
Caja De Clips Metálicos 50 mm de colores X 100 Unidades	6	$ 3.850	$ 23.100
Caja de colores x 12 punta gruesa de 4mm a 5 mm	40	$ 19.600	$ 784.000
Caja de crayola gruesa x 8 unidades	28	$ 10.600	$ 296.800
Caja de lapiz x 12 unidades, mina negra #2	15	$ 7.600	$ 114.000
Caja Grapas Para Cosedora X 5000 unidades	6	$ 4.700	$ 28.200

Caja Lapiceros Negro Punta 0,7 Mm Semi Gel	15	$ 11.050	$ 165.750
Caja Lapiceros Tinta Mojada punta 07 mm Colores Surtidos X 12	7	$ 11.550	$ 80.850
Caja Lápices 2, Cuerpo De Madera X 24	18	$ 14.400	$ 259.200
Caja Resma Papel Tamaño Carta 500 Hojas Peso 75 Gr X 10 Unidades	16	$ 233.000	$ 3.728.000
Caja x 12 marcador permanente punta biselada negro	4	$ 33.100	$ 132.400
Cajas de Archivo NRO12- 40.5*21*26	20	$ 10.800	$ 216.000
Cajas de ganchos clip de colores x 100	6	$ 2.000	$ 12.000
Carton paja 1/8 crema y blanco	600	$ 1.200	$ 720.000
Carton paja 70 x 100 crema y blanco pliego	10	$ 5.600	$ 56.000
Cartulina Bristol Pliego 70 x100 Colores Surtidos	40	$ 1.250	$ 50.000
Cartulina opalina carta pqte x50 (111021)	2	$ 19.200	$ 38.400
Cinta Adhesiva Doble Faz 100 Metros	5	$ 4.900	$ 24.500
Cinta ancha de enmascarar 12mm	10	$ 3.200	$ 32.000
Cinta De Enmascarar 24 Mm Por 20 Metros	17	$ 3.700	$ 62.900
Cinta pegante transparente ancha 300mts	2	$ 20.300	$ 40.600
Cinta Transparente De 24 Mm X 40 M	3	$ 1.900	$ 5.700
Corrector escolar liquido lápiz	6	$ 3.950	$ 23.700
Cosedora Metálica Mediana 5 cm x 12,5 cm x 3,5 cm	4	$ 13.800	$ 55.200
Cosedora pequeña	6	$ 11.900	$ 71.400
Costal de fibra	35	$ 1.550	$ 54.250
Cuenta ya grande 50 gr	1	$ 4.550	$ 4.550
Disco duro externo 1 tbusb 3.0	1	$ 368.000	$ 368.000
Disco Duro Externo De 1 Tb	3	$ 157.500	$ 472.500
Escalera de coordinación	5	$ 42.100	$ 210.500
Espejos redondo 20*20	110	$ 10.000	$ 1.100.000
Estuche de separador en flecha banderin - marcadores de pagina, 8 colores de 25 hojas cada uno. Con regla en acetato de 12 cms	4	$ 3.200	$ 12.800
Ficha bibliografica colores surtidos x 50 unidades	30	$ 2.600	$ 78.000
Gancho cosedora x 1000 caja	3	$ 4.350	$ 13.050

Huellero dactilar mediana	6	$ 3.300	$ 19.800
Juego de cartas de mesa de colores 108 piezas	40	$ 20.700	$ 828.000
Juego de dominó clásico, 28 fichas de marfil + estuche	12	$ 15.000	$ 180.000
JUEGO DE MESA 2 EN UNO (Parqués y escalera)	12	$ 42.200	$ 506.400
Juego de mesa bingo portable x 40 tablas de cartón+ tablero y 75 fichas	6	$ 13.800	$ 82.800
Juego de mesa de bloques de madera de 48 piezas	6	$ 22.200	$ 133.200
Juego clásico de elección de pies y manos de lona cartón	4	$ 183.600	$ 734.400
Juego geométrico plástico x 30 cm (reglas)	60	$ 5.500	$ 330.000
Lana en nodillo x 50gr colores surtidos	34	$ 6.500	$ 221.000
Lápiz Corrector Liquid Paper 7 Ml Punta Fina	8	$ 7.000	$ 56.000
Legajadores De Plástico X 20 Unidades	6	$ 3.700	$ 22.200
Linternas de mano recargable usb, 3 modos con potente zoom, luz led.	10	$ 36.750	$ 367.500
Lupa 60 mm caja verde	100	$ 3.800	$ 380.000
Marcador borrable recargable para tablero de acrilico colres surtidos punta biselada	15	$ 4.800	$ 72.000
Marcadores Borrables Sencillo Punta 2,5 Mm Colores Surtidos	5	$ 20.700	$ 103.500
Marcadores Permanentes Punta Picelada, Resistente Al Agua Y Rapido Secado.	9	$ 33.100	$ 297.900
Marcadores Punta Delgada Colores Surtidos Paquete X 6 Plumones	8	$ 4.900	$ 39.200
Marcadores Tipo Vinilo Colores Neón X 12 Plumones	3	$ 27.050	$ 81.150
Notas Adhesivas 76 X76 Mm100 Hojas Colores Surtidos	13	$ 2.300	$ 29.900
Ojos moviles carton x 24	30	$ 10.300	$ 309.000
Opalina Tamaño Carta Color Blanco x 50 unidades	5	$ 19.200	$ 96.000
PALO DE PINCHO x100	5	$ 5.400	$ 27.000

Palo paleta de madera para manualidades x100 unidades	30	$ 4.150	$ 124.500
Papel adhesivo bond tamaño carta para imprimir x 50 unidades	1	$ 32.150	$ 32.150
Papel bond pliego 70x100 blanco	30	$ 700	$ 21.000
Papel seda de colores sutidos, tamaño 1/2 pieglo (50*70)	200	$ 250	$ 50.000
Paque de algodón bolitas de colores x 35 gms	100	$ 4.600	$ 460.000
Paquete de barras de silicona transparente delgada x 10 a 12 unidades	12	$ 7.650	$ 91.800
Paquete de bombas (globos) r12 de latex, colores surtidos x 50 unidades.	20	$ 28.600	$ 572.000
Paquete de bombas (globos) r9 de latex, colores surtidos x 50 unidades.	20	$ 17.400	$ 348.000
Paquete de cucharas grandes, plásticas desechables x 100 unidades	4	$ 11.050	$ 44.200
Paquete de ligas de goma elastica para uso de oficina x 100 grs	4	$ 7.350	$ 29.400
Paquete de pinceles punta plana para pintura acrílica o oleo varios tamaños x 5 unidades	10	$ 10.300	$ 103.000
Paquete de platos desechables biodegradables 15 cm x 50 undiades	50	$ 13.650	$ 682.500
Paquete de vasos desechables biodegradables 4 onz x 50 undiades	50	$ 6.900	$ 345.000
PARLANTE PR 811 (Altavoz de alta potencia impermeable: IPX6 Interconexión TWS Puertos: USB / TF CARD /AUX / TIPO C Tiempo cargando: > 3H Capacidad de batería: 4500 mah Tamaño: 233 * 100* 105.5 MM)	5	$ 236.000	$ 1.180.000
Pegante tipo Colbon en Barra 40 Gramos	9	$ 4.300	$ 38.700
Pegante tipo Colbon liquido 250 Gramos	9	$ 5.100	$ 45.900
Perforadora 2 huecos mediana	9	$ 12.700	$ 114.300

Pimpones plásticos X 100 COLORES SURTIDOS (De los que no se quiebran)	11	$ 16.700	$ 183.700
Pincel plano #12	100	$ 3.000	$ 300.000
Pistola de silicona barra pequeña electrica, voltaje 110v. Con botón de encendido y apagado.	6	$ 16.400	$ 98.400
Plastilina en barra x 500 gms colores surtidos	30	$ 8.950	$ 268.500
Platillo de señalización	200	$ 2.950	$ 590.000
Pliego de Foami cuatro Cartas, Colores Variados	48	$ 2.800	$ 134.400
Resaltadores Colores Surtidos Caja X 12 Unidades	4	$ 36.000	$ 144.000
Resma Papel Tamaño Oficio 500 Hojas Peso 75 Gr	3	$ 30.500	$ 91.500
Rollo de hilaza blanca x 100 grs	15	$ 1.400	$ 21.000
Rollo kraft 30" - 15 kilos	1	$ 145.000	$ 145.000
Rollo Papel Kraft X 90 M Largo X 65 Cm Ancho	4	$ 175.000	$ 700.000
Sacapunta Metal Caja Verde X 24 Unidades	8	$ 9.600	$ 76.800
Señaladores De Paginas X 5 Colores	10	$ 3.100	$ 31.000
Silicona liquida 500 ml	40	$ 32.500	$ 1.300.000
Silicona liquida 60 ml	10	$ 4.600	$ 46.000
Sobres de manila tamaño carta x 100 unidades	4	$ 20.700	$ 82.800
Sobres de manila tamaño oficio x 100 unidades	4	$ 30.050	$ 60.100
Tabla de apoyo plástica con portadocumentos y gancho presión	5	$ 22.800	$ 114.000
Taco adhesivo x 400 colores vivos y pastel	6	$ 9.000	$ 54.000
Talonarios convenio impresos a 1 x 0 tinta en papel químico original y una copia numerados y perforados con terminación en lincon de tamaño carta, en papel químico original y una copia. Cada talonario trae 50 juegos. (36 logo EPM y Municipio, 14 logo solo Municipio)	50	$ 32.000	$ 1.600.000
Tarro de pegante colbón escolar, no cristaliza, no tóxico x 1 kilo.	5	$ 19.650	$ 98.250

Tarro de pegante colbón escolar, no cristaliza, no tóxico x 125 grs.	30	$ 2.900	$ 87.000
Tijera punta roma de 5", hoja metálica	100	$ 3.050	$ 305.000
Tijeras De Plástico Mango Ergonómico 5 Pulgadas	5	$ 3.150	$ 15.750
Tiza escolar colores x 10 caja roja	4	$ 8.750	$ 35.000
Toner impresora mp 3055	3	$ 136.500	$ 409.500
Toner MPC 3003 Color Azul Original	4	$ 157.500	$ 630.000
Toner MPC 3003 Color Magneta Original	5	$ 157.500	$ 787.500
Toner MPC 3003 Color Negro Original	7	$ 157.500	$ 1.102.500
Toner MPC 3003Color Amarillo Original	4	$ 157.500	$ 630.000
Ula ula plana de 50 a 70 cm	400	$ 3.950	$ 1.580.000
Uña sacagrapas pequeña	6	$ 2.750	$ 16.500
Vinilo acrilico de alto cubrimiento 1000 ml kilo colores sutidos. (amarillo, blanco, azul, negro, rojo)	100	$ 20.550	$ 2.055.000
Vinilos Escolar Pequeños A Base De Agua Colores Surtidos	43	$ 10.100	$ 434.300
		TOTAL	**$ 33.762.750**

5. TIPO DE CONTRATO QUE SE REQUIERE:

Compraventa

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
3. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo

regulan, cuando sea requerida por el contratante o su interventor/supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

4. Facilitar la labor de interventoría/supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier compraventa de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del contratista será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.
6. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o perdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
7. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Municipio de Anorí, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Anorí es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
8. Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
9. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificado de pago del último periodo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo utilizado para la ejecución del contrato.
10. Presentar las facturas correspondientes a los cobros por los compraventas y las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las recomendaciones del interventor o supervisor del contrato para la correcta y adecuada ejecución del objeto contractual.
12. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.

13. Informar por escrito al supervisor del contrato, quejas, dudas, reclamaciones que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
14. Informar al Municipio de Anorí un número de cuenta bancaria de ahorros o corriente para el respectivo pago del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR

1. Ejecutar a cabalidad la compraventa estimada en el proceso contractual según las cantidades de la compraventa, previstas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta.
2. Realizar un correcto empaquetado y despacho de la compraventa a proveer.
3. Sostener el equipo técnico necesario para la correcta ejecución del contrato.
4. Garantizar los recursos financieros, técnicos, logísticos, materiales y humanos para la correcta ejecución del contrato.
5. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades según la ficha técnica del proceso.
6. La compraventa se realizará de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato.
7. Los embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la protección del producto.
8. La entrega de los elementos no podrá exceder los 20 días hábiles a partir del momento que el supervisor realice el pedido.
9. Estar dispuesto al cambio de la dotación, en caso de que lleguen en mal estado.
10. Garantizar el transporte y entrega efectiva de los elementos en el lugar indicado por el supervisor, respetando el valor plasmado en el estudio de costo realizado para el transporte en caso de ser subcontratado.
11. Realizar toda la logística (compraventa, embalaje, empaque, transporte) para la respectiva entrega de los elementos en las instalaciones indicadas por el supervisor, en jurisdicción urbana del municipio de Anorí.
12. Llevar un registro de la compraventa efectuada.
13. Si por causas imputables al contratista se presenta algún tipo de contratiempo, este asumirá toda la responsabilidad civil que generen las posibles demandas por dicha causa.

6.3 OBLIGACIONES CONTRATANTE: MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Anorí- Antioquia comprendido en su zona urbana.

8. PLAZO:

El plazo de la entrega de la compraventa, será de veinte (20) días calendario una vez firmada el acta de inicio.

9. SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del contrato, los recursos aportados y de las obligaciones contraídas, el Municipio de Anorí realizará seguimiento y control al Contrato mediante:

Supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios. Para el presente caso se designará una supervisión, la cual estará a cargo del señor **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura como Supervisor del Contrato o quién

haga sus veces, quién tendrá a su cargo: **a)** todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, **b)** pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago. **c)** informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se anexa documento**.**

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO:

11.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.762.750) M/CTE** o discriminados acordes al tipo de bienes por las excepciones de ley.

11.2 FORMA DE PAGO:

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma total de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.762.750) M/CTE**.

Este valor fue calculado con base en los conocimientos, experiencia y calidad del servicio a recibir por parte del contratista para la realización del objeto contractual. Así mismo, los gastos de legalización del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y municipales, las garantías a que haya lugar, y el pago de la seguridad social integral, serán asumidos en su totalidad por el contratista.El Municipio de Anorí realizará un pago único de acuerdo a la factura presentada, y una vez recibido el certificado de satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Anorí realizará un pago único de acuerdo al contrato y una vez recibido el certificado de satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El proveedor deberá informar al Municipio de Anorí, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el proveedor no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Anorí, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al proveedor se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

11.3 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Municipio de Anorí, verificara el pago de la seguridad social y aporte a parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP o en caso de encontrar justificación en el artículo 107 del Estatuto Tributario, el Proveedor deberá aportar el balance y respectivo certificado expedido por el contador público idóneo donde justifique legalmente que el aporte debe ser por un monto inferior.

11.4 DESCUENTOS Y RETENCIONES:

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 023 del 17 de diciembre del 2021 “estatuto tributario” realizará los descuentos correspondientes a “estampillas” y demás descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al **1,5%** del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza

Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y corresponde al **1%** del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, de conformidad al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al **4%** del valor contratado, adicional a las anteriores estampillas el Municipio de Anorí realizará la retención por estampilla pro deporte y recreación, la cual equivale al **2.5%** del valor del contrato; así como las demás estipuladas en la Ley, Ordenanzas y Acuerdos Municipales y le sean aplicables.

Adicional a los descuentos por estampillas, el Municipio de Anorí, generará descuentos al contratista por concepto de Retención de Industria y Comercio ICA o RETEICA, el cual, atendiendo al objeto contractual, corresponde al **0,70%** del valor contratado, finalmente se realizarán descuentos por concepto de "compras generales", descuento que será del **2,5%** del valor contratado para declarantes de renta y del **3,5%** del valor contratado para no declarantes de renta, además de retenciones y deducciones por ley como RETEIVA.

12. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.02.006	202500000015399	00329	$57.289.035,00	24/05/2025
2.3.4.0.2.02	202500000015399	00129	$176.586.480,00	20/02/2025
2.3.4.0.2.02	202500000015399	00131	$193.808.160,00	20/02/2025
2.3.4.0.2.02	202500000015399	00132	$193.808.160,00	20/02/2025

13. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad contractual aplicable al presente proceso es la mínima cuantía.

Dicha modalidad está reglamentada por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en particular por lo definido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5 y las demás directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente como entidad reguladora de la contratación.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la oferta más favorable será aquella que, oferte el menor precio. De igual forma se verificarán los requisitos habilitantes, los cuales son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera y su experiencia. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente como entidad reguladora de la contratación.

Por lo anterior, en la presente selección para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, se ponderarán los elementos de PRECIO, es preciso aclarar que si el oferente no presenta la ficha técnica la cual contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas y será causal de rechazo quien no la presente.

15. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El Municipio de Anorí al realizar el análisis de los riesgos determino que deberán ser asumidos por quienes en ellos se señala, en la MATRIZ DE RIESGOS que aparece como adjunto.

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, finalmente, en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

16. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO

Con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía bancaria a primer requerimiento a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo aquí señalado. El Municipio de Anorí verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*

Adicional a los anteriores amparos el proveedor estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD, por lo tanto, EL PROVEEDOR mantendrá indemne al Municipio de Anorí contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por

aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL PROVEEDOR no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL PROVEEDOR y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al PROVEEDOR por razón de los trabajos motivo del contrato.

También se debe tener que en toda contratación pública en el Municipio de Anorí operará la CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR, éste (a) pagará al Municipio de Anorí a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, El Municipio de Anorí adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por El Municipio de Anorí iguale al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS: Las multas se impondrán unilateralmente mediante acto administrativo, cuando el proveedor incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, para lo cual el proveedor autoriza expresamente al MUNICIPIO DE ANORI a descontar el valor de la multa de cualquier suma que el Municipio le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. Si esto no fuere posible se procederá al cobro de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el Municipio de Anorí, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan. En ningún caso la aplicación de la multa será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones del proveedor adquiridas en virtud del contrato, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos, además,

los perjuicios que el contratista le cause al MUNICIPIO DE ANORI, podrán hacerse efectivos en forma separada.

17. ACUERDOS COMERCIALES

El Decreto Nacional 1082 del 26 de Mayo de 2015, establece en la sección 2, estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, articulo 2.2.1.1.2.1.1 estudios y documentos previos, numeral 8, indicar si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial vigente para el estado colombiano; se verifico, basado en el manual aplicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el ministerio de comercio y turismo, Departamento Nacional de Planeación, si la presente contratación está cubierta por compromisos institucionales, de lo que se concluye lo siguiente:

-

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”. De igual forma el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por el ente rector de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente determina:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñados y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismo. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantado por las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía”

Por lo anterior mencionado, se concluye que esta contratación no está cobijada por los tratos o acuerdo comerciales.

18. MIPYME

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se indican los presupuestos

y requisitos necesarios para limitar el presente proceso de selección a la participación de MiPymes:

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.4. para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, la MiPymes nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por sí mismo si se trata de una persona natural o por un contador, y si se trata de una persona jurídica por el representante legal y el revisor fiscal o contador, si está obligado a tenerlo, en el cual conste que su calidad de MiPymes y el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPymes, consorcios o uniones temporales formados únicamente por MiPymes.

Esta convocatoria se limitará a las MiPymes que acrediten su domicilio con los documentos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Atendiendo a la cuantía del presente proceso de selección, se limitará la convocatoria MiPymes (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido dentro el término indicado en el cronograma del presente proceso de selección mínimo dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes colombianas.
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las MiPymes que realizaron dicha solicitud.
3. La solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma, acreditando la condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por sí mismo o el contador público o por el representante legal y el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además, deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Sin perjuicio de poder presentar el RUP para acreditar tal condición.
4. Las MiPymes que realicen dicha solitud deben tener un objeto social relacionado con el objeto del presente proceso contractual, el cual les permita ejecutar el contrato.
5. Deberá, en cualquier caso, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas

y económicas requeridas en la contratación.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

La presente limitación aplica, en el entendido que el presupuesto oficial es inferior de ciento veinticinco mil dólares (US $125. 000.00) de los Estados Unidos de América, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

19. ANEXOS

De conformidad con el proceso de selección descrito en el estudio previo, como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
X		Análisis del sector
X		Análisis de riesgos
X		Ficha técnica y estudio de costos

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Tatiana Hernández Rojas	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño

Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación